

Autorizan viaje de funcionaria a los EE.UU. para participar en el VI Seminario Temático del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 068-2012-EF

Lima, 20 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la División de Mercado de Capitales e instituciones Financieras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está organizando el "VI Seminario Temático del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe (LAC Debt Group)", que se llevará a cabo en la sede del BID, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 25 y 26 de octubre de 2012;

Que, el Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe (LAC Debt Group), es una Asociación auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto de fortalecer la capacidad de los Gobiernos para gestionar la deuda pública y fomentar mejores prácticas de administración de la deuda por medio del intercambio continuo de experiencias y de discusiones técnicas. Asimismo, el Perú forma parte de este Grupo y ha participado activamente en sus Reuniones Anuales y Seminarios que organizan periódicamente;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, participe en el citado evento, para fortalecer las capacidades y competencias del Perú en materia de la administración de la deuda pública;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar por excepción, el viaje en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora Ejecutiva de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 24 al 27 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 448,78
Viáticos (2 + 1 días) : US \$ 660,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas